



UNAP



FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 060-FA-UNAP-2018

Iquitos, 06 de febrero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0036-EFFIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel II y III** de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: Rusbel Gustavo Valles Mori, Cesar Chino Díaz, Renzo Jesús Vásquez Torres, Jonathan Paredes Cabezas, Andrea Sommo Mendoza; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II y III, de los estudiantes de la **ESCUELA DE INGENIERIA EN GESTION AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II

APELLIDOS Y NOMBRES	C.U. N°
Valles Mori Gustavo Rusbel	2136028
Chino Díaz Cesar	2136002

PRACTICA PRE PROFESIONAL III

APELLIDOS Y NOMBRES	C.U. N°
Vásquez Torres Renzo Jesús	2136030
Paredes Cabezas Jonathan	2126045
Sommo Mendoza Andrea	2136078

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano
Dist.: DGRAA, ORSA, DEFFIGA, legajo, archivo.



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

